

cuatro mfs.

NO DE MIL  
VEVE

De 1880

Intam. de esta M. N. y  
en el Curilto que esta  
en la orden que ante.

Intendente de esta Provin  
a ciudad con fecha de diez y  
habilita el papel sellado  
presente, y modo de efe  
da su contenido, que  
asos que queda en la Brez  
esentandole lo que quisiera  
la mayor brevedad —  
do de su inserto que queda  
remito; y en fe de ello cum  
entregue firmo en esta  
Del mes de Enero del año

V. D. Nicolas Paz  
Medina

Delig. " Dos fe que hoy Diez dias mes y año 18 el Cño encumpñam.  
de lo que se preceptua en el acuerdo que antecede de testimoniado,  
en Compania de Joaquin Pacheco uno de mis Amanuenses  
me constituy en la Casa de habitacion y morada de D.  
Thomas Alpica Oranquero de Cabanon en esta ciudad, acuyo

